

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N° 69 DE 2024
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN

Secretaría de Seguridad y Convivencia

Fecha: 5 de diciembre de 2024

Duración: 8:00 a.m. – 12:00 m.

Lugar: Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Manuel Villa Mejía	Secretario de Seguridad y Convivencia
Diana Margarita Vargas Ramos	Subsecretaria de Planeación de la Seguridad

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Carlos Andres Henao Franco	Líder de Proyecto
Sandra Maria Granada Ortiz	Profesional Universitario
Milena Molina Villa	Profesional Universitario
Nereida Hernandez Coronado	Profesional Universitario
Catalina Ivonne Muñoz Galeano	Profesional Universitario
Claudia Patricia Delgado Fernandez	Contratista
Felipe Ortiz Hoyos	Contratista
Jaime Alberto Garcia Maya	Contratista
Danilo Seguro Argaez	Contratista
Mariana Quintero Mejía	Contratista
Margarita Lucia Losada Sierra	Contratista
Juan Felipe Muñoz Yepes	Inspector de Policía
Sandra Patricia Uribe Velez	Profesional Universitario
Carolina Arango Torres	Profesional Universitario
Juan Carlos Campo Hernandez	Profesional Universitario

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

Jorge Ivan Zapata Correa	Profesional Universitario
Karen Hoyos Saldarriaga	Profesional Universitario
Wilson de Jesus Garcia Cano	Profesional Universitario
Ana Maria Valencia Alvarez	Profesional Universitario
Julian Humberto Vasquez Montoya	Contratista
Laura Victoria Giraldo Londoño	Contratista
Charles Edwin Palacios	Contratista
Leon David Correa Abello	Contratista
Ana Maria Aristizabal Salazar	Contratista
Daniela Suarez Patiño	Contratista
Francisco Oscar Velez Morales	Contratista
David Alvarez Serna	Contratista
Leonel Henao Ibarguen	Contratista
Monica Cecilia Erasso Cifuentes	Contratista
Sergio Hernan Arbelaez Guerrero	Contratista
Erika Maria Alzate Zapata	Contratista
Carlos Andres Grajales Olarte	Contratista
Santiago Bermudez Macias	Contratista
Laura Gallego Lopez	Contratista
Juan Andres Ochoa Castaño	Contratista

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Gustavo Alonso Lopera Echeverri	Líder de Programa

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1 Necesidades a incluir

00 Necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

1.2 Necesidades a ajustar

00 Necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronogram	Duración	Cód.	Otro	

1.3 Necesidades a excluir

00 Necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación

Como Ordenador(a) de Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por tanto me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas en el Sistema de Seguimiento a la Contratación- SAP para estas necesidades.

Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI x NO

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI x NO

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

¿Por qué?: "Realizar una breve descripción"

En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiar la necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar **Anexo 1 del Acta CIP** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI ___ NO _x_

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:

Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI _x_ NO ___

Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI _x_ NO ___

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?

"Realizar una breve descripción"

2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI ___ NO _x_
De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir.

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

3.2 Designación CEEC a ajustar

Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisión / Apoyos

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar

Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión Especializada	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos:

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Ampliación	9
Cesión	
Liquidación	
Reanudación	
Sanción	
Suspensión	
Terminación anticipada	
Otras (Otro sí)	4

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600102113 de 2024 Supervisor: Juan Felipe Muñoz Yepes	Ejecutar las demoliciones, cerramientos y obras complementarias requeridas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia.	<p>De conformidad a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de Selección abreviada – Menor cuantía y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por la supervisión acerca de realizar la Modificación No. 02 del contrato en referencia celebrado con el Consorcio Infraestructura Medellín de la siguiente manera:</p> <p>Ampliación No. 01: por el término de dos (2) meses, contados a partir el 01 de enero hasta el 28 febrero de 2024, ambas fechas inclusive.</p> <p>Justificación: De acuerdo con lo observado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia una vez se encuentra en ejecución el contrato, se requiere realizar modificación frente a los siguientes aspectos:</p> <p>La duración inicial del contrato se proyectó desde el inicio del contrato en la plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2024, sin embargo, una vez se verifica su ejecución se puede observar que este presenta un promedio de avance físico entre el 20%-25%, quedando</p>

Cód. FO-GECO-035	<p style="text-align: center;">Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación</p>	
Versión 10		

		<p>solo un (01) mes para alcanzar la satisfacción total del objeto contractual, lo cual no es tiempo suficiente para ejecutar las intervenciones pendientes, especialmente las que se deben llevar a cabo en la estación de policía del Poblado, San Luis en el Barrio Buenos Aires y cerramiento en lote de la América para la futura construcción de la estación de policía. Estas tres intervenciones representan aproximadamente entre el 60% y 65% del valor financiero y físico del contrato y para poder llevar a cabo dichas intervenciones se requiere de mayor tiempo de ejecución aproximadamente entre 45 y 60 días después de comenzar la intervención, teniendo en cuenta que son de gran magnitud, y que a la fecha no han podido llevarse a cabo por situaciones atribuibles a terceros, como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estación de Policía del Poblado: Se han presentado dificultades para el traslado del personal, vehículos y demás enseres de la policía que se encuentran en dicha sede, toda vez que su desplazamiento debe hacerse para un espacio que cuente con las condiciones técnicas y de ocupación básicas que les permita desarrollar sus funciones con normalidad y a la fecha no se cuenta con esto. - San Luis: Se encuentra en trámite el permiso por parte del METRO de Medellín para coordinar las labores de logística para el acceso del personal, equipo y herramienta, ya que el lugar de intervención es aledaño a la vía de circulación del tranvía de Ayacucho. - Cerramiento en lote de la América: Se encuentra en trámite la restitución del inmueble, y este proceso de policía se encuentra en notificación de la segunda instancia, por lo que una vez quede en firme la orden se podrá proceder con el trámite de restitución y cerramiento.
--	--	--

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

		<p>Adicional a lo anterior, se encuentra pendiente realizar una intervención en el barrio Aranjuez, donde se llevo a cabo una demolición y por la cual se deben construir unas estructuras de contención para asegurar la estabilidad de las edificaciones vecinas y de la vía pública. Realizar esta intervención requiere que sean desarrollados previamente los estudios y diseños de dichas estructuras por parte del contratista, los cuales posteriormente serán enviados a la Secretaria de Infraestructura Física, con el fin de cumplir con los requisitos para el recibo a satisfacción de la obra por parte de esta; situación que se evidenció solo después de realizada la demolición, y la cual fue contemplada en la Modificación No. 01 al contrato, con la aprobación de los NP.</p> <p>Finalmente es importante resaltar que la presente modificación, describe la inversión de los recursos no ejecutados, con lo que se logra garantizar la continuidad a la prestación del servicio de demoliciones, cerramientos y obras complementarias requeridas por la Secretaría, por lo que las partes declaran expresamente que en virtud de la presente modificación no se genera desequilibrio contractual alguno ni la necesidad de adicionar el mismo.</p> <p>Se debe tener en cuenta que la facturación de este contrato es mes vencido por lo que el contratista tiene conocimiento que los recursos que no se alcancen a pagar al corte de la presente vigencia, se pagarán con la liberación de la correspondiente reserva en la vigencia 2025, incluyendo el pago de los meses causados en el 2025.</p> <p>Cabe aclarar que la presente modificación no genera ningún impacto en el personal requerido en las especificaciones técnicas iniciales, ni en su dedicación.</p>
--	--	---

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

		Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato 4600102113 de 2024, la Modificación No. 02, consistente en Ampliación No. 01.
--	--	---

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600102352 de 2024 Interventoría: NOGAALL S.A.S.	Realizar mantenimiento y adecuación de las sedes externas a cargo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia en el Distrito de Medellín.	<p>De conformidad a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de Licitación pública y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por la supervisión acerca de realizar la Modificación No. 02 del contrato en referencia celebrado con el Consorcio Mantenimiento Kasaf 2 de la siguiente manera:</p> <p>Ampliación No. 01: Por el término de veintiuno (21) días, contados desde el primero (1) hasta el veintiuno (21) de enero del 2025, ambas fechas inclusive.</p> <p>Justificación: Teniendo en cuenta las consideraciones y justificaciones de tipo técnico - jurídico que se expusieron por parte del contratista interventor NOGAALL S.A.S, mediante el escrito identificado con el radicado No. NG.2353-23-C, en el cual manifiestan que el tiempo comprendido entre el 21 de agosto al 31 de diciembre de 2024, es insuficiente para ejecutar el alcance total del contrato de obra y asimismo asegurar que las 43 sedes conserven un funcionamiento óptimo para el servicio a los ciudadanos, requiriéndose de un tiempo adicional, por el término de veintiún (21) días, contados a partir del 01 de enero de 2025 hasta el día 21 de enero del mismo año, ambas fechas inclusive.</p> <p>Es importante destacar que, de acuerdo con las condiciones establecidas en la licitación, no será necesario realizar una adición presupuestal para hacer efectiva la prórroga solicitada. La prórroga se solicita dentro del marco de los plazos originalmente contemplados en el contrato, los cuales permiten la modificación del cronograma de ejecución sin que ello implique un ajuste en el monto total del contrato. En este sentido, la ampliación del plazo de</p>

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

		<p>ejecución no conlleva un aumento en los recursos inicialmente aprobados, pues la solicitud de prórroga está basada exclusivamente en la necesidad de extender el tiempo de trabajo para cumplir con el alcance del contrato dentro de los términos previstos por la normativa vigente, por lo cual no se vería afectado la matriz de riesgo en el numeral 18 “incumplimiento o retrasos con los tiempos de entrega del bien y/o servicio”.</p> <p>Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato 4600102352 de 2024, la Modificación No.02, consistente en Ampliación No. 01.</p>
--	--	---

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
<p>4600102353 de 2024</p> <p>Supervisor:</p> <p>Sandra Patricia Uribe Vélez</p>	<p>Realizar la interventoría integral para el mantenimiento y adecuación de las sedes externas a cargo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia en el Distrito de Medellín.</p>	<p>De conformidad a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de Concurso de méritos – Concurso abierto y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por la supervisión acerca de realizar la Modificación No. 01 del contrato en referencia celebrado con la empresa Nogaall S.A. de la siguiente manera:</p> <p>Ampliación No.1: Por el término de veintiuno (21) días, contados desde el primero (1) hasta el veintiuno (21) de enero del 2025, ambas fechas inclusive.</p> <p>Justificación: Teniendo en cuenta las consideraciones y justificaciones de tipo técnico - jurídico que se expusieron por parte del contratista interventor NOGAALL S.A.S, mediante el escrito identificado con el radicado No.NG.2353-23-C, las cuales repercuten y aplican para el contrato No.4600102353 de 2024, cuyo objeto radica en la “INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES EXTERNAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN”, por tanto origina para el mismo la procedencia de la MODIFICACIÓN No.01, consistente en la ampliación</p>

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

		<p>No. 01 por el término de veintiún (21) días, esto es, contados desde el primero (1) hasta el veintiuno (21) de enero del 2025, ambas fechas inclusive.</p> <p>De igual manera, en lo que respecta al contrato de interventoría, no se requiere una adición presupuestal, ya que la prórroga del plazo para la ejecución de la obra no implica un ajuste en los costos inicialmente pactados en dicho contrato. La interventoría, al igual que el contrato de obra, se encuentra sujeta a los plazos establecidos, y su ampliación se entiende como una extensión temporal de las funciones de supervisión y control dentro de los términos originalmente aprobados. Por tanto, la ampliación del plazo de ejecución de la obra no afecta la asignación de recursos ni la necesidad de incrementar el presupuesto de la interventoría.</p> <p>Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato 4600102353 de 2024, la Modificación No. 01, consistente en Ampliación No. 01.</p>
--	--	---

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN												
4600100480 de 2024 Supervisor: Carolina Arango Torres	Prestar los servicios para el apoyo, operación y control del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín SIES-M.	<p>De conformidad a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de Concurso de méritos – Concurso abierto y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por la supervisión acerca de realizar la Modificación No. 01 del contrato en referencia celebrado con la Fundación Pascual Bravo de la siguiente manera:</p> <p>OTROSÍ No. 01: Modificar el anexo denominado “Análisis económico y forma de pago” con el fin de realizar redistribución de recursos por la suma de \$333.952.267, entre los siguientes componentes establecidos:</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Ítem</th> <th style="text-align: center;">Componente</th> <th style="text-align: center;">Presupuesto</th> <th style="text-align: center;">Aumenta</th> <th style="text-align: center;">Disminuye</th> <th style="text-align: center;">Presupuesto Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Componente	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Presupuesto Final						
Ítem	Componente	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Presupuesto Final									

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

		<p>proteger a la ciudadanía y promover la convivencia. En una ciudad con desafíos tan complejos en materia de seguridad, mantener la operatividad constante del SIES-M no solo es deseable, sino absolutamente imprescindible. Este sistema permite integrar la tecnología de punta con la acción inmediata de las autoridades, garantizando respuestas rápidas y efectivas ante emergencias, actos delictivos y eventos que puedan poner en riesgo la estabilidad social.</p> <p>El SIES-M no solo funciona como un mecanismo reactivo, sino que también desempeña un papel esencial en la prevención. La articulación de sus diversos componentes permite recopilar, procesar y analizar información en tiempo real, lo que facilita la anticipación de amenazas, la optimización de recursos y la implementación de estrategias proactivas para reducir los índices de criminalidad. La orientación operativa del SIES-M, que integra inteligencia de negocios (BI), gestión administrativa y operativa, y control de infraestructura tecnológica, juega un rol fundamental al asegurar que todos los subsistemas funcionen de manera armónica y eficiente.</p> <p>En particular, la operación del subsistema número único de emergencias (NUSE 123) garantiza una atención inmediata a la ciudadanía, mientras que el circuito cerrado de televisión (CCTV) contribuye al monitoreo constante del espacio público, permitiendo detectar comportamientos delictivos en tiempo real. Si alguno de estos componentes se interrumpe, se perdería la capacidad de monitoreo continuo y la posibilidad de identificar patrones delictivos, lo que afectaría la respuesta oportuna ante situaciones de riesgo y pondría en peligro la seguridad de la ciudad. La articulación efectiva de estos subsistemas garantiza la operatividad del SIES-M y refuerza su capacidad de intervención, asegurando que Medellín esté protegida frente a cualquier eventualidad que pueda surgir.</p>
--	--	---

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

		<p>La importancia de la continuidad del SIES-M también radica en su capacidad para articular los esfuerzos de las instituciones encargadas del orden público. El sistema coordina la actuación de la Policía Nacional, el Cuerpo de Bomberos, las secretarías Distritales y otros actores relevantes, creando sinergias que maximizan la eficacia en la atención de emergencias. Este nivel de integración, que ha requerido inversiones significativas en capacitación, tecnología y protocolos operativos, sería difícil de recuperar si el sistema se detuviera, incluso temporalmente.</p> <p>Adicionalmente, el SIES-M se ha convertido en un símbolo de modernización y resiliencia institucional en Medellín. La ciudad ha ganado reconocimiento tanto a nivel nacional como internacional por su capacidad para implementar soluciones tecnológicas avanzadas en la lucha contra la inseguridad, y el SIES-M es una clara manifestación de estos esfuerzos. Por lo que se ve necesario realizar ampliación al plazo contractual inicialmente proyectado, toda vez que interrumpir su operación podría tener un impacto negativo en la reputación de la ciudad, afectando la confianza de aliados estratégicos y reduciendo la disposición de futuros inversionistas a apoyar iniciativas orientadas al fortalecimiento de la seguridad.</p> <p>En términos económicos, la continuidad del SIES-M también resulta costo-efectiva e interrumpir su operación puede implicar asumir costos adicionales asociados a la reactivación del sistema, la pérdida de personal capacitado con el que cuenta el contratista, el deterioro de equipos y la disminución de la capacidad instalada. Mantener el sistema en funcionamiento permanente es una medida que optimiza el uso de los recursos públicos y asegura que las inversiones realizadas sigan generando beneficios a largo plazo.</p> <p>Por último, la ampliación del contrato actualmente en ejecución no es solo una acción estratégica, sino también una</p>
--	--	--

Cód. FO-GECO-035	<p style="text-align: center;">Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación</p>	
Versión 10		

		<p>responsabilidad ética y social. La seguridad y la convivencia son pilares esenciales para el desarrollo de Medellín, y el SIES-M es una herramienta indispensable para garantizar estos principios. Al asegurar la continuidad del sistema, se protege no solo la vida y el patrimonio de los ciudadanos, sino también el tejido social de la ciudad, evitando retrocesos que podrían ser devastadores para su progreso y estabilidad.</p> <p>Aunado a lo anterior, una vez analizado el comportamiento financiero del contrato en mención, se identificó por medio de los informes reportados y la proyección de ejecución, que al 31 de diciembre de 2024, el contrato presentará disponibilidad de recursos para el desarrollo de las actividades para el cumplimiento del objeto contractual, permitiendo de esta manera realizar la Ampliación No. 01 por el término de cincuenta y tres (53) días calendario, contados del primero (01) de enero de 2025 y hasta el veintidós (22) de febrero de 2025, ambas fechas inclusive. El plazo corresponde a los días que cubre el presupuesto con el que se cuenta para la prestación del servicio en las condiciones actuales.</p> <p>Si bien la totalidad de los recursos disponibles del contrato permitirá ampliar el plazo contractual sin necesidad de una adición de presupuesto, se hace necesario realizar una redistribución de los recursos entre los diferentes componentes. Esta disponibilidad de recursos, obedece a las diferentes dinámicas propias de la prestación del servicio como puede ser el ingreso escalonado del personal de apoyo o descuentos en la adquisición de insumos a gran escala, entre otros, lo que permite financiar otros componentes que requieren recursos adicionales para continuar su desarrollo hasta la finalización del contrato. En consecuencia las partes manifiestan que dicha ampliación no representa desequilibrio contractual ni sobrecostos al presupuesto actual.</p> <p>Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato</p>
--	--	---

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

		4600100480 de 2024, la Modificación No. 01, consistente en Ampliación No. 01 y Otrosí No. 01.
--	--	---

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600100197 de 2024 Supervisor: Carolina Arango Torres	Prestar los servicios para el apoyo operativo y asistencial del CTP dispuesto por el Distrito y para la Policía en Celdas de Paso Minorista.	<p>De conformidad a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de Concurso de méritos – Concurso abierto y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por la supervisión acerca de realizar la Modificación No. 01 del contrato en referencia celebrado con la Fundación Pascual Bravo de la siguiente manera:</p> <p>Ampliación No. 01: por el término de veintiún (21) días calendario, contados desde el primero (01) hasta el veintiuno (21) de enero de dos mil veinticinco 2025 ambas fechas inclusive.</p> <p>OTROSÍ No. 01: Modificación del anexo denominado “Análisis económico y forma de pago” con el fin de realizar una redistribución de recursos entre componentes por un valor total de \$59.382.503, a los cuales se debe añadir el IVA de \$11.282.676, correspondiente al 19% de los costos fijos. En total, la redistribución de recursos asciende a \$70.665.179.</p> <p>Justificación: La Ley 1801 de 2016 Código de Policía y Convivencia, modificado por la Ley 2000 de 2019, hoy denominado Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, es un conjunto de normas que orienta el comportamiento humano, establece los deberes y obligaciones de las personas con relación a la generación de condiciones propicias para la convivencia en el país y dispone los comportamientos, medidas, medios y procedimientos de policía que se pueden aplicar en cada caso; que además busca la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, es inminentemente preventivo y apunta a corregir</p>

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

		<p>comportamientos que afectan las buenas relaciones humanas y su entorno. Así mismo, contiene las pautas del actuar de varias autoridades entre ellas la Policía y las Inspecciones de Policía. Desde entonces, el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana se convierte de esta manera en la primera herramienta con la que cuentan todos los habitantes del territorio y las autoridades para resolver los conflictos que afectan la convivencia y con la cual se puede evitar que las conductas y sus consecuencias trasciendan a un problema de carácter judicial e inclusive de carácter penal.</p> <p>En concreto, el artículo 149 de la mencionada Ley, define los medios de policía, dentro de los cuales se encuentra el denominado Traslado por Protección el cual, tiene como objetivo la prevención de los riesgos a la seguridad ciudadana y el control a la indisciplina social de aquellas personas que se encuentren en un estado de incapacidad temporal, grave excitación o bajo los efectos de sustancias psicoactivas o alcohol, para las que el traslado al Centro de Traslado por Protección - CTP sea el único medio disponible para evitar poner en riesgo la vida e integridad propia o de terceros.</p> <p>Así mismo, el artículo 17 de la Ley 65 de 1993 del Código Penitenciario y Carcelario, establece que los municipios están a cargo de la creación, fusión o supresión, dirección, organización, administración, sostenimiento y vigilancia de las cárceles y pabellones destinados para las personas detenidas de forma preventiva y condenadas por contravenciones que impliquen privación de la libertad, por orden de autoridad policiva.</p> <p>En este orden de ideas, el conocimiento y aplicación de esta normativa permitirá generar las condiciones de seguridad y tranquilidad que son tan anheladas por todos los ciudadanos; es por ello que para la Secretaría de Seguridad y Convivencia es prioritario mantener de forma ininterrumpida la prestación</p>
--	--	--

		<p>del servicio, teniendo en cuenta que históricamente en los meses de diciembre y enero, por motivos de las festividades se ve incrementado el número de contravenciones y por ende el ingreso a los centros.</p> <p>Aunado a lo anterior, y una vez analizado el comportamiento financiero del contrato y las proyecciones para los meses de noviembre y diciembre de la presente vigencia, se identificó, que debido a los ejercicios administrativos realizados y a la optimización de los recursos en el desarrollo de las actividades para el cumplimiento del objeto contractual, el contrato presentará al finalizar la vigencia, disponibilidad de recursos suficientes lo cual permitirá continuar prestando el servicio durante los primeros días del año, por tal motivo se requiere realizar la ampliación 01 por un término de veintiún (21) días calendario, contados desde el primero (1°) hasta el veintiuno (21) de enero del dos mil veinticinco (2025), ambas fechas inclusive, para lo anterior, se requiere realizar Otrosí N° 01 con la finalidad de realizar una redistribución de recursos entre los componentes del contrato, con el fin efectuar el traslado de recursos entre componentes, empleando dichos recursos en el estricto cumplimiento de lo pactado, por lo que se requiere la siguiente acreditación y contra acreditación, a saber:</p> <table border="1" data-bbox="695 1335 1497 1688"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>COMPONENTE</th> <th>PRESUPUESTO</th> <th>DEBITO (AUMENTA)</th> <th>CREDITO (DISMINUYE)</th> <th>PRESUPUESTO FINAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN - CTP</td> <td>\$ 559.663.865</td> <td>\$ 70.665.179</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 630.329.044</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CELDAS DE PASO</td> <td>\$ 615.804.748</td> <td>\$ 0</td> <td>(\$ 70.665.179)</td> <td>\$ 545.139.569</td> </tr> <tr> <td colspan="2">SUBTOTAL</td> <td>\$1.175.468.613</td> <td>\$ 59.382.503</td> <td>(\$ 59.382.503)</td> <td>\$1.175.468.613</td> </tr> <tr> <td colspan="2">IVA 19%</td> <td>\$223.339.036</td> <td>\$ 11.282.676</td> <td>(\$ 11.282.676)</td> <td>\$ 223.339.036</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>\$ 1.398.807.649</td> <td>\$ 70.665.179</td> <td>(\$ 70.665.179)</td> <td>\$ 1.398.807.649</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	COMPONENTE	PRESUPUESTO	DEBITO (AUMENTA)	CREDITO (DISMINUYE)	PRESUPUESTO FINAL	1	CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN - CTP	\$ 559.663.865	\$ 70.665.179	\$ 0	\$ 630.329.044	2	CELDAS DE PASO	\$ 615.804.748	\$ 0	(\$ 70.665.179)	\$ 545.139.569	SUBTOTAL		\$1.175.468.613	\$ 59.382.503	(\$ 59.382.503)	\$1.175.468.613	IVA 19%		\$223.339.036	\$ 11.282.676	(\$ 11.282.676)	\$ 223.339.036	TOTAL		\$ 1.398.807.649	\$ 70.665.179	(\$ 70.665.179)	\$ 1.398.807.649
ITEM	COMPONENTE	PRESUPUESTO	DEBITO (AUMENTA)	CREDITO (DISMINUYE)	PRESUPUESTO FINAL																																	
1	CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN - CTP	\$ 559.663.865	\$ 70.665.179	\$ 0	\$ 630.329.044																																	
2	CELDAS DE PASO	\$ 615.804.748	\$ 0	(\$ 70.665.179)	\$ 545.139.569																																	
SUBTOTAL		\$1.175.468.613	\$ 59.382.503	(\$ 59.382.503)	\$1.175.468.613																																	
IVA 19%		\$223.339.036	\$ 11.282.676	(\$ 11.282.676)	\$ 223.339.036																																	
TOTAL		\$ 1.398.807.649	\$ 70.665.179	(\$ 70.665.179)	\$ 1.398.807.649																																	

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

		<p>En consecuencia las partes manifiestan que dicha ampliación no representa desequilibrio contractual ni sobrecostos al presupuesto actual.</p> <p>Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato 4600100197 de 2024, la Modificación No. 01, consistente en Ampliación No. 01 y Otrosí No. 01.</p>
--	--	---

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN												
<p>4600100707 de 2024</p> <p>Supervisor:</p> <p>Jorge Iván Zapata Correa</p>	<p>Suministrar Combustible para el Parque Automotor de los Organismos de Seguridad y Justicia con asiento en la Ciudad.</p>	<p>De conformidad a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de Selección Abreviada – Acuerdo marco de precio y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por la supervisión acerca de realizar la Modificación No. 02 del contrato en referencia celebrado con el Grupo EDS Autogas S A S de la siguiente manera:</p> <p>Otrosí No 01: Redistribución de los recursos disponibles y aprovechables entre proyectos FONSET aprobados en comité Territorial de Orden Publico – CTOP – Distrito de Medellín, mediante acta N°0040 de noviembre 13 de 2024 por valor de \$13.129.944, entre los Organismos Policía Nacional, Unidad Nacional de Protección y Medicina Legal.</p> <p>Quedando así:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">ITEM</th> <th style="text-align: center;">ORGANISMO</th> <th style="text-align: center;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Policía Nacional</td> <td style="text-align: right;">\$ 8.539.878.056</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Unidad Nacional de Protección - UNP</td> <td style="text-align: right;">\$ 83.007.773</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses</td> <td style="text-align: right;">\$ 30.815.619</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ampliación No 01: Por el término de ciento veinte días (120) días calendario, contados del 01 de enero al 30 de abril de 2025, ambas fechas inclusive o hasta agotar el recurso, lo primero que ocurra.</p>	ITEM	ORGANISMO	VALOR	1	Policía Nacional	\$ 8.539.878.056	3	Unidad Nacional de Protección - UNP	\$ 83.007.773	4	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	\$ 30.815.619
ITEM	ORGANISMO	VALOR												
1	Policía Nacional	\$ 8.539.878.056												
3	Unidad Nacional de Protección - UNP	\$ 83.007.773												
4	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	\$ 30.815.619												

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

		<p>Desde la Supervisión del contrato se realiza un estudio financiero a la ejecución del mismo y para mes de noviembre de 2024 el contrato lleva una ejecución del 64% en 10 meses, lo que permite evidenciar que se cuenta con recursos disponibles para llevar su ejecución hasta el mes de Abril del 2025, excepto para dos organismos a los cuales les haría falta realizar un ajuste en su presupuesto para desarrollar sus actividades hasta esta fecha, estos son Unidad Nacional de Protección UNP y el Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses.</p> <p>Se solicita esta ampliación con el objetivo de garantizar la movilidad de los vehículos de los organismos de Seguridad y Justicia a través del suministro oportuno de combustible necesario para garantizar su funcionamiento y operatividad, que permita atender oportunamente las necesidades en materia de seguridad y convivencia de la ciudad.</p> <p>La continuidad en la ejecución del presente contrato pretende desarrollar todos los programas operativos en el Distrito de Medellín, que permitan mantener la tranquilidad y el orden público, prevenir y combatir la delincuencia, detectar delitos, proporcionar asistencia y prestar servicios a la ciudadanía, obtener efectividad e impacto en la lucha contra la delincuencia, para generar las condiciones que permitan el ejercicio de los derechos y libertades públicas, valorar y potenciar el servicio de los organismos de seguridad y justicia, promover el fortalecimiento de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana.</p> <p>El día 13 de Noviembre de 2024 en el Comité Territorial de Orden Público – CTOP – del Distrito de Medellín, se realizó la presentación de redistribución de los recursos disponibles y aprovechables entre proyectos FONSET, para su verificación y aprobación.</p> <p>La Secretaría de Seguridad y Convivencia expone que, verificado el estado de los recursos disponibles y aprovechables FONSET asignados en Comité Territorial de</p>
--	--	--

		<p>Orden Público - CTOP Nro. 0035 del 19 de diciembre de 2023; CTOP Nro. 0037 del 15 de julio de 2024, CTOP Nro. 0038 del 30 de julio de 2024 y CTOP Nro. 0039 octubre 21 de 2024, se propone someter a aprobación la redistribución de los recursos disponibles y aprovechables, conforme a la siguiente propuesta:</p> <table border="1" data-bbox="755 619 1469 819"> <thead> <tr> <th>PROYECTO</th> <th>NECESIDAD</th> <th>ORGANISMO</th> <th>CREDITO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proyecto para la adquisición de combustible y mantenimiento para el Grupo Regional de Protección de Medellín-2024 - Unidad Nacional de protección</td> <td rowspan="2">Combustible parque automotor</td> <td>Unidad Nacional de Protección</td> <td>\$10.314.325</td> </tr> <tr> <td>Apoyar la prestación del servicio del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en la ciudad de Medellín.</td> <td>Medicina Legal</td> <td>\$2.815.619</td> </tr> </tbody> </table> <p>La anterior redistribución es aprobada en el CTOP, por lo cual del presupuesto asignado a la Policía Nacional se hará el traslado de recursos para la Unidad Nacional de Protección UNP y el Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses, quedando cada organismo con los siguientes techos presupuestales:</p> <table border="1" data-bbox="755 1113 1453 1312"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>ORGANISMO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Policía Nacional</td> <td>\$8.539.878.056</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Ejército Nacional</td> <td>\$ 543.072.000</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Unidad Nacional de Protección - UNP</td> <td>\$ 83.007.773</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses</td> <td>\$ 30.815.619</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC</td> <td>\$ 105.501.235</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Fiscalía General de la Nación</td> <td>\$ 522.420.000</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Migración Colombia</td> <td>\$ 69.752.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA</td> <td>\$ 9.894.446.683</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo anterior, se solicita la Ampliación N°01 del contrato por el término de ciento veinte días (120) calendario a partir del 1° de enero hasta el 30 de abril de 2025, ambas fechas inclusive. Lo anterior cumpliendo los procedimientos estipulados en el Acuerdo Marco de Precios para las modificaciones. Cabe anotar que el contrato cuenta con los recursos suficientes para la atención de los servicios durante el tiempo de la ampliación, según se puede observar en el cuadro resumen de los recursos.</p> <p>Con corte a la fecha de 30 noviembre de 2024 la ejecución financiera es la siguiente:</p>	PROYECTO	NECESIDAD	ORGANISMO	CREDITO	Proyecto para la adquisición de combustible y mantenimiento para el Grupo Regional de Protección de Medellín-2024 - Unidad Nacional de protección	Combustible parque automotor	Unidad Nacional de Protección	\$10.314.325	Apoyar la prestación del servicio del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en la ciudad de Medellín.	Medicina Legal	\$2.815.619	ITEM	ORGANISMO	VALOR	1	Policía Nacional	\$8.539.878.056	2	Ejército Nacional	\$ 543.072.000	3	Unidad Nacional de Protección - UNP	\$ 83.007.773	4	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	\$ 30.815.619	5	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	\$ 105.501.235	6	Fiscalía General de la Nación	\$ 522.420.000	7	Migración Colombia	\$ 69.752.000	VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA		\$ 9.894.446.683
PROYECTO	NECESIDAD	ORGANISMO	CREDITO																																					
Proyecto para la adquisición de combustible y mantenimiento para el Grupo Regional de Protección de Medellín-2024 - Unidad Nacional de protección	Combustible parque automotor	Unidad Nacional de Protección	\$10.314.325																																					
Apoyar la prestación del servicio del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en la ciudad de Medellín.		Medicina Legal	\$2.815.619																																					
ITEM	ORGANISMO	VALOR																																						
1	Policía Nacional	\$8.539.878.056																																						
2	Ejército Nacional	\$ 543.072.000																																						
3	Unidad Nacional de Protección - UNP	\$ 83.007.773																																						
4	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	\$ 30.815.619																																						
5	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	\$ 105.501.235																																						
6	Fiscalía General de la Nación	\$ 522.420.000																																						
7	Migración Colombia	\$ 69.752.000																																						
VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA		\$ 9.894.446.683																																						

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Organismo</th> <th>Presupuesto</th> <th>Ejecutado</th> <th>% Ejecutado</th> <th>Disponible</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total Contrato</td> <td>\$ 9.894.446.683</td> <td>\$ 6.340.615.109</td> <td>64%</td> <td>\$ 3.553.831.574</td> </tr> <tr> <td>Policía Nacional</td> <td>\$ 8.553.008.000</td> <td>\$ 5.610.898.791</td> <td>66%</td> <td>\$ 2.942.109.209</td> </tr> <tr> <td>Ejército Nacional</td> <td>\$ 543.072.000</td> <td>\$ 214.620.788</td> <td>40%</td> <td>\$ 328.451.212</td> </tr> <tr> <td>Unidad Nacional de Protección - UNP</td> <td>\$ 72.693.448</td> <td>\$ 55.883.464</td> <td>77%</td> <td>\$ 16.809.984</td> </tr> <tr> <td>Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses</td> <td>\$ 28.000.000</td> <td>\$ 22.745.017</td> <td>81%</td> <td>\$ 5.254.983</td> </tr> <tr> <td>Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC</td> <td>\$ 105.501.235</td> <td>\$ 49.681.420</td> <td>47%</td> <td>\$ 55.819.815</td> </tr> <tr> <td>Fiscalía General de la Nación</td> <td>\$ 522.420.000</td> <td>\$ 345.251.509</td> <td>66%</td> <td>\$ 177.168.491</td> </tr> <tr> <td>Migración Colombia</td> <td>\$ 69.752.000</td> <td>\$ 41.534.121</td> <td>60%</td> <td>\$ 28.217.879</td> </tr> </tbody> </table> <p>La presente modificación, describe la inversión de los recursos no ejecutados, con lo que se logra garantizar la continuidad a la prestación del servicio de combustible, por lo que las partes declaran expresamente que en virtud de la presente modificación no se genera desequilibrio contractual alguno no la necesidad de adicionar al mismo.</p> <p>El contratista tiene conocimiento que los recursos que no se alcancen a pagar al corte de diciembre, se pagaran con la liberación de la correspondiente reserva en la vigencia 2025, incluyendo el pago de los meses de diciembre de 2024 a abril de 2025.</p> <p>Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato 4600100707 de 2024, la Modificación No. 02, consistente en Ampliación No. 01 y Otrosí No. 01.</p>	Organismo	Presupuesto	Ejecutado	% Ejecutado	Disponible	Total Contrato	\$ 9.894.446.683	\$ 6.340.615.109	64%	\$ 3.553.831.574	Policía Nacional	\$ 8.553.008.000	\$ 5.610.898.791	66%	\$ 2.942.109.209	Ejército Nacional	\$ 543.072.000	\$ 214.620.788	40%	\$ 328.451.212	Unidad Nacional de Protección - UNP	\$ 72.693.448	\$ 55.883.464	77%	\$ 16.809.984	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	\$ 28.000.000	\$ 22.745.017	81%	\$ 5.254.983	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	\$ 105.501.235	\$ 49.681.420	47%	\$ 55.819.815	Fiscalía General de la Nación	\$ 522.420.000	\$ 345.251.509	66%	\$ 177.168.491	Migración Colombia	\$ 69.752.000	\$ 41.534.121	60%	\$ 28.217.879
Organismo	Presupuesto	Ejecutado	% Ejecutado	Disponible																																											
Total Contrato	\$ 9.894.446.683	\$ 6.340.615.109	64%	\$ 3.553.831.574																																											
Policía Nacional	\$ 8.553.008.000	\$ 5.610.898.791	66%	\$ 2.942.109.209																																											
Ejército Nacional	\$ 543.072.000	\$ 214.620.788	40%	\$ 328.451.212																																											
Unidad Nacional de Protección - UNP	\$ 72.693.448	\$ 55.883.464	77%	\$ 16.809.984																																											
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	\$ 28.000.000	\$ 22.745.017	81%	\$ 5.254.983																																											
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	\$ 105.501.235	\$ 49.681.420	47%	\$ 55.819.815																																											
Fiscalía General de la Nación	\$ 522.420.000	\$ 345.251.509	66%	\$ 177.168.491																																											
Migración Colombia	\$ 69.752.000	\$ 41.534.121	60%	\$ 28.217.879																																											

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600102193 de 2024 Suplente: Carlos Andrés Henao Franco	Alquiler de vallas y mallas para la realización de cerramientos por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia en el Distrito.	De conformidad a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de Selección abreviada – Subasta inversa y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por la supervisión acerca de realizar la Modificación No. 01 del contrato en referencia celebrado con la empresa Logística y Vallas Antioquia S.A.S de la siguiente manera:

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

		<p>Ampliación No. 01: Por el término de cincuenta y tres (53) días calendario, contados a partir del primero (01) de enero de dos mil veinticinco (2025), hasta el veintidós (22) de febrero de dos mil veinticinco (2025), ambas fechas inclusive, o hasta agotar los recursos, lo primero que suceda.</p> <p>Justificación: Para contribuir a contrarrestar posibles problemas de orden público devenidos de situaciones coyunturales del orden local, departamental o nacional, de acuerdo con las solicitudes aprobadas a través de la Subsecretaría Operativa de la Seguridad, se generan requerimientos en los cuales se debe intervenir a través de cerramientos mediante vallas y mallas que permitan la contención, aseguramiento, generar orden o disuasión de aquellas movilizaciones sociales, intervenciones integrales, eventos de ciudad, actividades pedagógicas, actividades administrativas y de planeación asociadas a orden público, entre otros, lo anterior con la finalidad de disponer elementos que brinden un fortalecimiento de la protección y la seguridad, tanto de los espacios e instalaciones donde sean considerados como necesarios, para situaciones donde se presente aglomeración de personas.</p> <p>Desde el inicio de ejecución contractual se ha presentado el siguiente comportamiento financiero, con corte a 26 de noviembre de 2024:</p> <table border="1" data-bbox="781 1381 1438 1640" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>MES</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Agosto 2024</td> <td>\$7.995.551</td> </tr> <tr> <td>Septiembre 2024</td> <td>\$8.782.043</td> </tr> <tr> <td>Octubre 2024</td> <td>\$39.186.028</td> </tr> <tr> <td>Noviembre 2024</td> <td>\$59.447.256</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$115.410.877</td> </tr> <tr> <td>RECURSO DISPONIBLE</td> <td>\$138.709.387</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cómo se observa en el cuadro inmediatamente anterior se encuentra que a partir del mes de octubre se incrementó la ejecución, dicho incremento se encuentra directamente</p>	MES	VALOR	Agosto 2024	\$7.995.551	Septiembre 2024	\$8.782.043	Octubre 2024	\$39.186.028	Noviembre 2024	\$59.447.256	TOTAL	\$115.410.877	RECURSO DISPONIBLE	\$138.709.387
MES	VALOR															
Agosto 2024	\$7.995.551															
Septiembre 2024	\$8.782.043															
Octubre 2024	\$39.186.028															
Noviembre 2024	\$59.447.256															
TOTAL	\$115.410.877															
RECURSO DISPONIBLE	\$138.709.387															

Cód. FO-GECO-035	<p style="text-align: center;">Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación</p>	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

		<p>relacionado con el número de manifestaciones sociales, tales como las realizadas el 10, 17 y 23 de octubre, mientras que para noviembre se presentaron manifestaciones los días 14, 21, 22 y 25.</p> <p>Por lo anterior, ante la situación de los últimos dos (02) meses se considera pertinente realizar la proyección del recurso disponible anteriormente mencionado, ello con la finalidad de contar con recursos suficientes en caso de que se continúe con coyunturas sociales en el Distrito y que deriven en manifestaciones, como también para intervenciones de seguridad, operativos y planes de choque programados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia. En este orden, para dichos meses se presentó una ejecución en promedio de cuarenta y nueve millones trescientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y dos pesos M.L. (\$49.316.642) IVA incluido, presupuesto resultante al dividir este valor entre el recurso disponible el cual arroja un resultado de 2,81 (meses), finalmente, se multiplica este último valor por treinta (30), ello para determinar el tiempo determinado en días calendario, arrojando un valor de ochenta y cuatro (84) días calendario, los cuales contarían a partir del primero de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).</p> <p>NOTA: Lo anterior es solamente una proyección, lo cual no obliga al Distrito Especial de Medellín a ejecutar la totalidad de los recursos si la demanda no lo amerita, toda vez que se pagará por el servicio efectivamente prestado y recibido a satisfacción.</p> <p>En consecuencia las partes manifiestan que dicha ampliación no representa desequilibrio contractual ni sobrecostos al presupuesto actual.</p> <p>Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato 4600102193 de 2024, la Modificación No. 01, consistente en Ampliación No. 01.</p>
--	--	---

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
<p>4600102786 de 2024</p> <p>Supervisor:</p> <p>Karen Hoyos Saldarriaga</p>	<p>Prestar los servicios de operación logística para actividades que realiza la fuerza pública.</p>	<p>De conformidad a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de Selección abreviada – Menor cuantía y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por la supervisión acerca de realizar la Modificación No. 02 del contrato en referencia celebrado con la empresa 4E S.A.S. de la siguiente manera:</p> <p>Ampliación N°01: Por el término de noventa (90) días calendario, contados a partir del primero (01) de enero hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025), ambas fechas inclusive, o hasta agotar los recursos, lo primero que suceda.</p> <p>Justificación: Para la atención a eventos de ciudad la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá – MEVAL, cuenta con el apoyo del pie de fuerza enviado desde el nivel central de la Institución, estos uniformados temporales son ubicados en diferentes puntos de concentración, conservando su presencialidad en aquellos sitios priorizados; es por ello que para garantizar la permanencia de dicho personal se requiere disponer de una capacidad de alojamiento, debido a que el volumen de uniformados excede las capacidades de instalación con las que cuenta la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.</p> <p>El acompañamiento de este personal en el Distrito Especial de Medellín permite mitigar los riesgos asociados a altas concentraciones de personas entre las que se destacan eventos de ciudad, marchas, intervenciones, comandos situacionales, por otro lado, la atención en seguridad derivado de las visitas de referenciación y visitas presidenciales.</p> <p>Este aumento en la afluencia de público presenta importantes desafíos en términos de seguridad y convivencia. Por ello, es esencial contar con el pie de fuerza suficiente que garantice la protección y el bienestar de los asistentes, así como la preservación del orden</p>

Cód. FO-GECO-035	<p style="text-align: center;">Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación</p>	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

		<p>público, evitando situaciones que pongan en riesgo la integridad de las personas y la reputación de la ciudad como un destino seguro.</p> <p>La magnitud de estas actividades requiere de un despliegue no solo por parte de la Administración Distrital, sino también de la fuerza pública, desde allí se encuentra la relevancia de contar con el acompañamiento de la Policía Nacional a lo largo y ancho del Distrito Especial de Medellín, dado el posible aumento en la afluencia de público derivado de la oferta cultural y artística en la ciudad para la época navideña.</p> <p>Aunado a lo anterior, el plan navidad por sus actividades normalmente se extiende en la siguiente vigencia, por lo que se prevé seguir contando con el apoyo de uniformados de diferentes especialidades de servicio, ello para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia.</p> <p>De otro lado, para la Policía Nacional es fundamental que sus unidades desconcentradas operen con los lineamientos del comando central y adapten las estrategias a su territorio, de allí que en sus mecanismos de gestión, seguimiento, supervisión y control desarrolle lo que se conoce como visitas de referenciación, entendidas como acompañamiento in situ, con propósitos de apoyo, auditoría y asesoría en temas de seguridad y convivencia ciudadana por parte de los diferentes grupos y direcciones de la Policía Nacional.</p> <p>En consecuencia, mediante oficio del 27 de noviembre de 2024 remitido por Cnel. Javier Mauricio Castellanos Ruiz, Comandante Policía metropolitana del Valle de Aburra (E), el cual tiene por asunto <i>“Proyección para atención pie de fuerza “Plan Integral de Navidad fin de año 2024”</i> indicó lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;"><i>“En atención a las actividades para el fortalecimiento de la Seguridad y la Convivencia Ciudadana en el Plan Integral de Navidad y Fin de Año 2024 del Distrito Especial</i></p>
--	--	---

		<p><i>de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín; de manera atenta me dirijo a su despacho con el fin de informar la proyección en cuanto a las necesidades de alojamiento con el pie de fuerza asignado por parte del nivel central, para el desarrollo de los diferentes planes que serán implementados en el Distrito; es importante aclarar que este personal estará arribando a Medellín a partir del 27 de noviembre 2024 y llegaran de manera paulatina como se ilustra en el cuadro que más adelante relaciono; asimismo, dicho personal estará apoyando hasta el 12 de enero de 2025 de acuerdo a lo priorizado por parte del señor Alcalde del Distrito de Medellín.</i></p> <table border="1" data-bbox="776 913 1442 1058"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>FECHA DE LLEGADA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ALOJAMIENTO</td> <td>27/11/2024</td> <td>120</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>ALOJAMIENTO</td> <td>5/12/2024</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table> <p>Sobre lo anterior, se precisa que el número de uniformados puede variar en función de la programación de ingreso y salida de cada uno, ello ajustándose al recurso disponible. Las necesidades del Organismo de Seguridad son permanentes y no pueden ser suspendidas, más aun teniendo presente la finalización del evento “Plan Navidad”, esto obedece a la naturaleza y particularidades propias.</p> <p>Durante el período proyectado del primero (01) al doce (12) de enero de 2025, se estima necesario dar continuidad al hospedaje de los uniformados que ejercen actividades específicas de alto impacto, como el control de seguridad festividades navideñas y el refuerzo de operativos en sectores priorizados. Lo anterior, con la finalidad de coadyuvar a unas condiciones óptimas para el descanso y la operatividad del personal, lo que se prevé que impacte de manera positiva a asegurar las condiciones de seguridad y convivencia durante dicho periodo.</p>	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FECHA DE LLEGADA	CANTIDAD	1	ALOJAMIENTO	27/11/2024	120	2	ALOJAMIENTO	5/12/2024	100
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FECHA DE LLEGADA	CANTIDAD											
1	ALOJAMIENTO	27/11/2024	120											
2	ALOJAMIENTO	5/12/2024	100											

		<p>La supervisión del contrato realizó unas proyecciones, a continuación, se relaciona el resumen:</p> <table border="1" data-bbox="737 478 1482 928"> <thead> <tr> <th>ÍTEMS</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</td> <td>\$1.295.000.000</td> </tr> <tr> <td>VALOR ADICIÓN N°01</td> <td>\$647.500.000</td> </tr> <tr> <td>PROYECCIÓN RECURSOS EJECUTADOS AL 27 DE NOVIEMBRE</td> <td>\$61.167.884</td> </tr> <tr> <td>RECURSOS DISPONIBLES AL 27 DE NOVIEMBRE</td> <td>\$1.233.832.116</td> </tr> <tr> <td>PROYECCION RECURSOS DISPONIBLES A PARTIR DEL 27 DE NOVIEMBRE</td> <td>\$1.881.332.116</td> </tr> <tr> <td>PROYECCION RECURSOS A EJECUTAR DICIEMBRE 2024 (HOSPEDAJE)</td> <td>\$1.257.136.944</td> </tr> <tr> <td>PROYECCION RECURSOS A EJECUTAR ENTRE EL 01 AL 12 DE ENERO 2025 (HOSPEDAJE)</td> <td>\$480.991.526</td> </tr> <tr> <td>PROYECCION PARA ALIMENTACIÓN COMANDANCIA DEL 01 DE DICIEMBRE 2025 AL 12 DE ENERO 2025</td> <td>\$15.000.000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL PROYECCION</td> <td>\$1.753.128.470</td> </tr> <tr> <td>PROYECCION RECURSOS DISPONIBLES</td> <td>\$128.203.646</td> </tr> </tbody> </table> <p>Aunado a lo anterior, después de la finalización del plan navidad se prevé seguir contando con apoyo de uniformados de diferentes especialidades de servicio, ello para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia, donde se hace necesario suministrar el servicio de hospedaje y alimentación comandancia; lo anterior en cumplimiento del alcance contractual, donde las necesidades por parte del Organismo de Seguridad son constantes en el tiempo, por lo que de acuerdo con las proyecciones realizadas al contar con una disponibilidad de recursos y mientras surte un nuevo proceso contractual, el cual se prevé se lleve a cabo mediante una licitación pública, por lo anterior se propone realizar la modificación 02, consistente en ampliación N°01 al contrato por el término de noventa (90) días calendarios, contados a partir del primero (01) de enero hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025), ambas fechas inclusive. Esta ampliación permitirá mantener la operatividad continua y eficiente de los uniformados sin interrupciones logísticas que puedan comprometer la seguridad ciudadana.</p> <p>En consecuencia las partes manifiestan que dicha ampliación no representa desequilibrio contractual ni sobrecostos al presupuesto actual.</p>	ÍTEMS	VALOR	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$1.295.000.000	VALOR ADICIÓN N°01	\$647.500.000	PROYECCIÓN RECURSOS EJECUTADOS AL 27 DE NOVIEMBRE	\$61.167.884	RECURSOS DISPONIBLES AL 27 DE NOVIEMBRE	\$1.233.832.116	PROYECCION RECURSOS DISPONIBLES A PARTIR DEL 27 DE NOVIEMBRE	\$1.881.332.116	PROYECCION RECURSOS A EJECUTAR DICIEMBRE 2024 (HOSPEDAJE)	\$1.257.136.944	PROYECCION RECURSOS A EJECUTAR ENTRE EL 01 AL 12 DE ENERO 2025 (HOSPEDAJE)	\$480.991.526	PROYECCION PARA ALIMENTACIÓN COMANDANCIA DEL 01 DE DICIEMBRE 2025 AL 12 DE ENERO 2025	\$15.000.000	TOTAL PROYECCION	\$1.753.128.470	PROYECCION RECURSOS DISPONIBLES	\$128.203.646
ÍTEMS	VALOR																							
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$1.295.000.000																							
VALOR ADICIÓN N°01	\$647.500.000																							
PROYECCIÓN RECURSOS EJECUTADOS AL 27 DE NOVIEMBRE	\$61.167.884																							
RECURSOS DISPONIBLES AL 27 DE NOVIEMBRE	\$1.233.832.116																							
PROYECCION RECURSOS DISPONIBLES A PARTIR DEL 27 DE NOVIEMBRE	\$1.881.332.116																							
PROYECCION RECURSOS A EJECUTAR DICIEMBRE 2024 (HOSPEDAJE)	\$1.257.136.944																							
PROYECCION RECURSOS A EJECUTAR ENTRE EL 01 AL 12 DE ENERO 2025 (HOSPEDAJE)	\$480.991.526																							
PROYECCION PARA ALIMENTACIÓN COMANDANCIA DEL 01 DE DICIEMBRE 2025 AL 12 DE ENERO 2025	\$15.000.000																							
TOTAL PROYECCION	\$1.753.128.470																							
PROYECCION RECURSOS DISPONIBLES	\$128.203.646																							

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

		Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato 4600102786 de 2024, la Modificación No. 02, consistente en Ampliación No. 01.
--	--	---

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600098547 de 2023 Supervisor: Wilson de Jesús García Cano	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la construcción del edificio para el archivo central de la cuarta brigada, justicia penal militar y centro de familia militar.	<p>De conformidad a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de Contratación directa – Contrato interadministrativo y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por la supervisión acerca de realizar la Modificación No. 03 del contrato en referencia celebrado con la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU de la siguiente manera:</p> <p>Ampliación N° 03: Por el término de dos (02) meses, contados a partir del 01 de enero del 2025 hasta el día 28 de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive.</p> <p>Otrosí N°02: En cuanto a realizar una redistribución de recursos en la ficha económica del contrato, esto es, contracreditando el de “apoyo logístico” y acreditando el componente de “personal.</p> <p>➤ AMPLIACION N° 3:</p> <p><i>Una vez se avanza con la ejecución del proyecto, se realiza entre otras muchas actividades administrativas tanto por parte de la interventoría, contratista constructor como por parte del mandatario Empresa de Desarrollo Urbano EDU, la revisión del presupuesto, así como operativamente en sitio se logra identificar la necesidad de incluir al mencionado producto contractual unas actividades de obra en mayores cantidades y no previstas, las cuales más adelante se describen; esto, en aras de poder seguir garantizando procesos constructivos en condiciones calidad y estabilidad de la obra para su correcto funcionamiento</i></p>

Cód. FO-GECO-035	<p style="text-align: center;">Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación</p>	
Versión 10		

		<p><i>y operatividad misional. Así las cosas, dichas actividades son las siguientes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Instalación de aire acondicionado para el edificio correspondiente al edificio de Justicia Penal Militar (Ingresa como NP)</i> - <i>Instalación de divisiones en vidrio en los edificios Archivo Central y Justicia Penal Militar (ingresa como NP)</i> - <i>Instalación total de cielo falso en las dos edificaciones correspondientes al Archivo Central y Justicia Penal Militar (ingresa como mayor cantidad).</i> <p><i>Para la ejecución de una de las actividades antes descrita, es oportuno referirnos de manera puntual a la correspondiente a la intervención de vidrios internos y de fachada, elementos que para su ejecución es necesario primero llevar a cabo la terminación de actividades predecesoras tales como: Colocación de pisos, cielo rasos y las estructuras metálicas de soporte de fachada, las cuales se encuentran en ejecución y proyectadas para su finalización a mediados del mes de diciembre del 2024; esto con la finalidad que una vez lo referido se encuentre ejecutado, se pueda proceder con la verificación de las medidas reales en las áreas en donde se deben de instalar dichos vidrios para posteriormente proceder con el pedido para la fabricación, suministro e instalación.</i></p> <p><i>Así las cosas, es importante precisar que las actividades predecesoras a las cuales se hace referencia en el párrafo inmediatamente anterior, también se han visto afectadas en su ejecución debido a diferentes situaciones presentadas durante el desarrollo de la obra, tales como: Suspensiones del servicio de agua potable, celebraciones de ceremonias protocolarias y simulacros por parte del organismo beneficio en las instalaciones donde ejecuta el proyecto, tal y como consta en el escrito que se anexa al presente comunicado identificado con el radicado N°</i></p>
--	--	--

		<p><i>148_CO_IG_2024_11_28 emitido por parte del contratista constructor CONSORCIO IG COMANDO.</i></p> <p><i>Igualmente cabe indicar que los tiempos de fabricación de dichos elementos en vidrio son de 30 a 45 días calendario aproximadamente, así como de tener en cuenta que durante el mes de diciembre los mencionados plazos pueden verse extendidos a mayor temporalidad por motivos de las festividades navideñas, de fin de año y cese de actividades del sector de la construcción; situaciones que nos llevan a sobrepasar la actual fecha de terminación del contrato interadministrativo (31 de diciembre de la actual vigencia) y motivo por el cual se solicita una ampliación para el mismo por el término de dos (2) meses, contados a partir del 01 de enero del 2025 hasta el día 28 de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive; esto, con el fin de poder seguir garantizando de manera completa el cumplimiento del alcance del contrato N° 4600098547 del 2023, cuyo objeto radica en “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la construcción del edificio para el archivo central de la cuarta brigada, justicia penal militar y centro de familia militar”, así como con el tiempo suficiente para poder adelantar la ejecución de las actividades de obra antes señaladas en mayores cantidades y nuevas que se hace necesario incluir dentro del presupuesto que hace parte integral del aludido contrato.</i></p> <p><i>A continuación, se ilustra el cronograma propuesto para la ampliación N°3 del contrato interadministrativo:</i></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="14">CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - ARCHIVO CENTRAL CUARTA BRIGADA</th> </tr> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>ene-24</th><th>feb-24</th><th>mar-24</th><th>abr-24</th><th>may-24</th><th>jun-24</th><th>jul-24</th><th>ago-24</th><th>sep-24</th><th>oct-24</th><th>nov-24</th><th>dic-24</th><th>ene-25</th><th>feb-25</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PLAZO SOLICITADO PARA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 4600098547 DE 2023</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td style="background-color: #90EE90;">2 MESES</td><td></td> </tr> <tr> <td>EJECUCIÓN DE OBRA E INTERVENCIÓN ETAPA 2</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td style="background-color: #ADD8E6;">7,3 MESES</td> </tr> <tr> <td>EJECUCIÓN DE OBRA EN MAYORES CANTIDADES Y NP. CONTRATO DERIVADO IP 130 de 2024</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td style="background-color: #ADD8E6;">2 MESES</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="13" style="text-align: right;">Fecha de terminación actual</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="13" style="text-align: right;">Nueva fecha de terminación</td> </tr> </tbody> </table>	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - ARCHIVO CENTRAL CUARTA BRIGADA														ACTIVIDAD	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	PLAZO SOLICITADO PARA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 4600098547 DE 2023													2 MESES		EJECUCIÓN DE OBRA E INTERVENCIÓN ETAPA 2														7,3 MESES	EJECUCIÓN DE OBRA EN MAYORES CANTIDADES Y NP. CONTRATO DERIVADO IP 130 de 2024														2 MESES		Fecha de terminación actual														Nueva fecha de terminación												
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - ARCHIVO CENTRAL CUARTA BRIGADA																																																																																																								
ACTIVIDAD	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25																																																																																										
PLAZO SOLICITADO PARA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 4600098547 DE 2023													2 MESES																																																																																											
EJECUCIÓN DE OBRA E INTERVENCIÓN ETAPA 2														7,3 MESES																																																																																										
EJECUCIÓN DE OBRA EN MAYORES CANTIDADES Y NP. CONTRATO DERIVADO IP 130 de 2024														2 MESES																																																																																										
	Fecha de terminación actual																																																																																																							
	Nueva fecha de terminación																																																																																																							

		<p>Nota: Es de precisar que para el tiempo que se solicita en ampliación no se requiere adición de presupuesto; toda vez, que la ficha económica del contrato en cuestión cuenta con una optimación de recursos lo cual permite realizar una redistribución entre sus componentes, tal cual como a continuación se justifica y se detalla en el otrosí N°2.</p> <p>➤ OTROSÍ N° 2:</p> <p>Teniendo en cuenta el avance de ejecución actual del contrato interadministrativo N° 4600098547 de 2023, en la ficha económica que lo integra se identifica que se puede realizar redistribución de recursos entre componentes, esto es, contracreditando el componente de “apoyo logístico” y acreditando el componente de “personal”; lo anterior, con el fin que para el plazo que se solicita en ampliación, dichos componentes cuenten con los recursos suficientes para su operación. Para tales efectos dicha redistribución se realiza conforme al detalle del siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="743 1108 1458 1356" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="5" style="text-align: center;">REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">COMPONENTE</th> <th style="text-align: center;">VALOR DISPONIBLE</th> <th style="text-align: center;">VALOR REQUERIDO</th> <th style="text-align: center;">ACREDITA (+)</th> <th style="text-align: center;">CONTRACREDITA (-)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">COMPONENTE DE PERSONAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 37.550.742</td> <td style="text-align: right;">\$ 34.046.823</td> <td style="text-align: right;">\$ 34.046.823</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">APOYO LOGÍSTICO</td> <td style="text-align: right;">\$ 37.777.345</td> <td style="text-align: center;">\$ 0</td> <td style="text-align: center;">\$ 0</td> <td style="text-align: right;">-\$ 34.046.823</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTALES</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 34.046.823</td> <td style="text-align: right;">\$ 34.046.823</td> <td style="text-align: right;">-\$ 34.046.823</td> </tr> </tbody> </table> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El porcentaje equivalente al 94.14% que se describe como ejecución financiera en el anterior cuadro, corresponde al pago de los costos directos e indirectos del contrato interadministrativo que se han realizado a la fecha del 30 de noviembre de 2024 al mandatario Empresa de Desarrollo Urbano - EDU; así las cosas, es de aclarar que a dicho mandatario se le canceló por concepto de recursos entregados en administración, la suma DIECIOCHO MIL MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL 	REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS					COMPONENTE	VALOR DISPONIBLE	VALOR REQUERIDO	ACREDITA (+)	CONTRACREDITA (-)	COMPONENTE DE PERSONAL	\$ 37.550.742	\$ 34.046.823	\$ 34.046.823	\$ 0	APOYO LOGÍSTICO	\$ 37.777.345	\$ 0	\$ 0	-\$ 34.046.823	TOTALES		\$ 34.046.823	\$ 34.046.823	-\$ 34.046.823
REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS																											
COMPONENTE	VALOR DISPONIBLE	VALOR REQUERIDO	ACREDITA (+)	CONTRACREDITA (-)																							
COMPONENTE DE PERSONAL	\$ 37.550.742	\$ 34.046.823	\$ 34.046.823	\$ 0																							
APOYO LOGÍSTICO	\$ 37.777.345	\$ 0	\$ 0	-\$ 34.046.823																							
TOTALES		\$ 34.046.823	\$ 34.046.823	-\$ 34.046.823																							

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

		<p><i>DOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$ 18.188.271.540), más la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$542.141.540) cancelados por concepto de honorarios a la fecha; tal cual como se describe en dicho cuadro.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>• Igualmente, es importante precisar que los porcentajes de ejecución financiera y física que se describen en el anterior cuadro presentan diferencia, ya que el que se señala en primer lugar corresponde a los pagos que se han efectuado por concepto de costos directos e indirectos del contrato interadministrativo, esto es, ejecución de obra civil e interventoría, sumado a los indirectos, los cuales corresponden a los componentes de personal y apoyo logístico de dicho contrato; situaciones que hacen que dicho porcentaje sea superior al de la ejecución física, el cual se cuantifica conforme a los avances y medición de cantidades de obra civil que el contratista interventor certifica y avala en el marco de su función de vigilancia y control, y de igual manera conforme a la naturaleza del contrato mismo, al ser un mandato sin representación.</i> <i>• La ejecución financiera del contrato en cuestión se encuentra soportada bajo los Registros presupuestales que a continuación se describen, junto con el siguiente detalle financiero:</i> <p><i>Registro Presupuestal N° 4800014539, correspondiente al valor inicial del contrato por la suma de \$ 17.773.384.831</i></p> <p><i>Registro Presupuestal N° 4800014972, correspondiente al valor inicial del contrato por la suma de \$ 1.545.409.599</i></p> <p><i>Los recursos ejecutados al 30 de noviembre de 2024 por concepto de administración y honorarios enmarcados dentro del registro presupuestal N° 4800014539 corresponden a un valor de \$ 16.776.667.044; originando una disponibilidad de recurso por la suma de \$996.717.787, correspondientes a concepto de honorarios.</i></p>
--	--	---

Cód. FO-GECO-035	<p style="text-align: center;">Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación</p>	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

		<p><i>Los recursos ejecutados al 30 de noviembre de 2024 por concepto de administración y honorarios enmarcados dentro del registro presupuestal N°4800014972 corresponden a un valor de \$ 1.411.604.495; originando una disponibilidad de recurso por la suma de \$133.805.104, correspondientes a concepto de honorarios.</i></p> <p><i>Conforme a lo anterior, es importante tener en cuenta que el desarrollo del contrato hasta la fecha del 31 de diciembre del 2024 bajo los conceptos de ejecución de recursos en administración y el pago honorarios se soportarán a través del amparo del Registro Presupuestal N° 4800014539; a partir del 01 de enero del 2025 la ejecución correspondiente a pago de honorarios relacionados con las actividades de mayor alcance y de obra nueva mediante los cuales se sustenta la presente solicitud de ampliación, se deberán respaldar con los recursos de la Reserva Presupuestal que se debe realizar en la presente vigencia al Registro Presupuestal N° 4800014972.</i></p> <p><i>Teniendo en cuenta que el recurso total con el que a la fecha de la presente solicitud de Modificación con que cuenta el Registro Presupuestal N°4800014539 no se lograrían cancelar a plenitud en el presente año, tal situación hace necesario que posteriormente, se realice trámite de solicitud con el fin de constituir un rubro de vigencia expirada, a fin de poder cancelar los honorarios que posiblemente queden pendientes a la fecha del 31 de diciembre de 2024; actuación frente a la cual es oportuno indicar que la misma solo podrá iniciarse a partir de la terminación del contrato, soportada con la conciliación financiera, cierre presupuestal y el correspondiente informe final de supervisión.</i></p> <p><i>La presente modificación, describe la inversión de los recursos no ejecutados, con lo que se logra garantizar la continuidad a la prestación del servicio objeto del alcance del contrato N° 4600098547 del 2023, por lo que las partes declaran expresamente que en virtud de la presente</i></p>
--	--	---

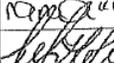
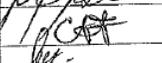
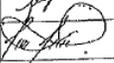
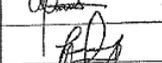
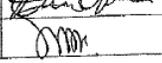
Cód. FO-GECO-035	<p style="text-align: center;">Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación</p>	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

		<p><i>modificación no se genera desequilibrio contractual alguno ni la necesidad de adicionar el mismo.</i></p> <p><i>Se debe tener en cuenta que la facturación de este contrato es mes vencido, por lo que el contratista tiene conocimiento que los recursos que no se alcancen a pagar al corte de diciembre del 2024, se cancelarán con la liberación de la correspondiente reserva en la vigencia 2025, incluyendo el pago del (los) mes (es) causados en el 2025.</i></p> <p>Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato 4600098547 de 2023, la Modificación No. 03, consistente en Ampliación No. 03 y Otrosí No. 02.</p>
--	--	---

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

Cód. FO-GINF-012		Formato													
Versión 8		FO-GINF Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones													
Tema	Comité Interno de Planeación - CIP 69										Capacitación	Siguiendo	Presencial		
Dependencia	Secretaría de Seguridad y Convivencia				Organizador	Subsecretaría de Planeación de la Seguridad						Enfrentamiento	Toma de decisiones	Virtual	
Responsable	Gustavo Alonso Lopera Echeverri			Departamento	Antioquia		Ciudad	Medellín			Formación		Modalidad Reunión	Mixta	
Fecha	5/12/2024		Lugar	Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia			Hora Inicia	8:00 a. m.		Hora Termina	12:00 m.		Informaliva	Otra	

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1561 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.005.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1098 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación e indexación, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los cito a la sesión, en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que entiendo el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 - 165 la Alpujara) y sades externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.

Nº	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleo / Calidad en la prestación	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico	Firma
1	CC	1.152.435.097	Manuel Villa Mejía	Secretario de Despacho	Secretaría de Seguridad y Convivencia		manuel.villa@medellin.gov.co	
2	CC	36.759.855	Diana Margerita Vargas Ramos	Subsecretario de Despacho	Secretaría de Seguridad y Convivencia		diana.vargas@medellin.gov.co	
3	CC	15.386.990	Gustavo Alonso Lopera Echeverri	Líder de Programa	Secretaría de Seguridad y Convivencia	9484	gustavo.lopera@medellin.gov.co	
4	CC	71.362.149	Carlos Andrés Henao Franco	Líder de Proyecto	Secretaría de Seguridad y Convivencia		carlosa.henao@medellin.gov.co	
5	CC	112920918	Laura V. Svaldo	contratista	SSYC		laura.v.giraldo@...	
6	CC	10962223	Diana García	contratista	SSYC		diana.garcia@medellin.gov.co	
7	CC	1036604190	Felipe Ortiz Hoyos	Apoyo Técnico Sub-Plan.	Sagey Conv		felipe.ortiz@medellin.gov.co	
8	CC	826115	Juan Felipe Ortiz y	Asesor	S.S.Y.C.	8886	juanfelipeortiz@medellin.gov.co	
9	CC	30405572	Nereida Hdez C.	P.U.	S.S.Y.C.	1156	nereida.hernandez@medellin.gov.co	
10	CC	13888216	Catalina Muñoz G	P.U.	S.S.Y.C.		catalina.munoz@medellin.gov.co	
11	CC	71742204	Fredy A. Montoya	Líder Proj.	S.S.Y.C.	8496	fredy.montoya@medellin.gov.co	
12	CC	14000956	Claudia P. Delgado	ABCA CONTR	SS Y CONV	8643	CLAUDIA.DELGADO@MED	
13	CC	102647220	Daniela Segura	a-t-h	SSYC	8651	daniela.segura@medellin.gov.co	
14	CC	143917511	Milena Molina Villa	Prof. UNN.	SSYC	8667	milena.molina@medellin.gov.co	

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

Cód. FO-GINF-012		Formato						 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación				
Versión 8		FO-GINF Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones										
Tema	Comité Interno de Planeación - CIP 09						Tipo de Reunión	Capacitación	Seguimiento	Modalidad Reunión	Presencial	
Dependencia	Secretaría de Seguridad y Convivencia			Organizador	Subsecretaría de Planeación de la Seguridad			Entrenamiento	Toma de decisiones		Virtual	
Responsable	Gustavo Alonso López Echaverrí		Departamento	Antioquia		Ciudad		Medellín			Formación	Mixta
Fecha	5/12/2024	Lugar	Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia			Hora Inicia		8:00 a. m.	Hora termina		12:00 m.	

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión, en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 - 165 la Alpujara) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.

N°	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleo/ Calidad en la que actúa	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico	Firma
15	CC	1035430591	Mariona Quintero Mejía	Contrahista	SSYC	3164900081	marionaquintero@medellin.gov.co	Mariona OM
16	CC	71709710	Julbon Vasquez Montoya	Apoyo técnico	SSYC	3206662505	julbonvasquez@medellin.gov.co	Julbon
17	CC	79799412	Jorge Aguirre	Contrat. Interv.	Noquall SAS	3142041617	Jorge.Aguirre@gruponoquall.com	Jorge
18	CC	70663904	León David Correa	Apoyo técnico	SSYC	3205340421	leon.correa@med.gov.co	León
19	CC	39452197	Enica MS Alzate 3.	Contrahista	SSYC	3103992037	enica.alzate@med.gov.co	Enica
20	CC	26235151	Carlos Andrés Guevras	Contrahista	SSYC	3206609300	carlos.guevras@med.gov.co	Carlos
21	CC	71650507	José Iván Zapata	Supervisor	SSYC	3013300210	Jose.Ivan.Zapata@med.gov.co	José
22	CC	103751756	Carolina Arango T.	Supervisor	SSYC	3012555550	Carolina.Arango@med.gov.co	Carolina
23	CC	1020199291	Francisco Víbica Muñoz	Apoyo	SSYC	3093779093	Francisco.Vibica@med.gov.co	Francisco
24	CC	1152102047	David Alvarado Sierra	Contrahista	SSYC	3160097776	David.alvarado@med.gov.co	David
25	CC	8017200	Leonel Henao Traveset	Contrahista	SSYC	313114235	Leonel.Henao@med.gov.co	Leonel
26	CC	69709352	Monica Enusa Cuervo	Contrahista	SSYC	3147324301	monica.enusa@med.gov.co	Monica Enusa
27	CC	43756977	Sandra P. Uribe Vélez	Prof. Univ.	SSYC	3006787145	Sandra.Uribe@med.gov.co	Sandra Uribe
28	CC	1128400242	Santiago Brannan	Contrahista	SSYC	309329445	Santiago.brannan@med.gov.co	Santiago

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

Cód. FO-GINF-012		Formato						 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación					
Versión 8		FO-GINF Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones											
Temática	Comité Interno de Planeación - CIP 69						Tipo de Reunión	Capacitación	Seguimiento	Modalidad Reunión	Presencial		
Dependencia	Secretaría de Seguridad y Convivencia			Organizador	Subsecretaría de Planeación de la Seguridad			Entrenamiento	Toma de decisiones		x	Virtual	
Responsable	Gustavo Alonso Lepera Echeverri		Departamento	Antioquia		Ciudad		Medellín				Formación	Mixta
Fecha	5/12/2024		Lugar	Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia				Hora inicia	8:00 a. m.		Hora termina	12:00 m.	

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2016 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión, en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 - 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.

Nº	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleo / Calidad en la que actúa	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico	Firma
29	CC	80003637	SERGIO ARLAUEZ GUERRERO	APOYO TÉCNICO	SSYC	4058	sergioarblaez@medellin.gov.co	<i>Sergio Arlauez</i>
30	CC	1037570630	Juan Carlos Campo H.	PU.	SSYC.	4064	juan.campo@medellin.gov.co	<i>Juan Carlos Campo</i>
31	CC	43822738	KAREN HOTOS J.	P. U.	SSYC	8649	Karen.hotos@med	<i>Karen H.</i>
32	CC	101206630	Laura Gallego	Contratista	SSYC.	—	lauragallego@med.gov.co	<i>Laura Gallego</i>
33	CC	8162766	WILSON GARCIA C.	P.D	SSYC	8659	wilson.garcia@med	<i>Wilson Garcia</i>
34	CC	39358592	Cludia L. Osorno	Contratista	Seqy	300576803	cludia.osorno@medellin.gov.co	<i>Cludia Osorno</i>
35	CC	1037570630	JUAN CARLOS CAMPO	CONTRATISTA	SSYC	3147304128	juan.campo@medellin.gov.co	<i>Juan Carlos Campo</i>
36	CC	21225151	CARLOS ANDRÉS GARCÍA	CONTRATISTA	SSYC	320660300	carlos.garcia@medellin.gov.co	<i>Carlos Andrés García</i>
37	CC	400906623	ANA M. VALANCA J.	P. UNIV.	Seq y Con		ana.valanca@med	<i>Ana Valanca</i>
38	CC							
39	CC							
40	CC							
41	CC							
42	CC							